



Universidad de Valladolid

SOLICITUD DE TRIBUNAL DE COMPENSACION CURRICULAR

Denominación	Solicitud de tribunal de compensación curricular
Descripción	Presentación de la solicitud de compensación curricular, así como la documentación justificativa
Destinatarios	Estudiantes de titulaciones oficiales de Grado y Máster
Sistema de identificación	Los miembros de la comunidad universitaria con clave de usuario y contraseña de la UVa. Las personas físicas o jurídicas, así como sus representantes, con certificado digital reconocido en vigor
Nivel de tramitación electrónico	Solicitud
Unidad gestora	Secretaría administrativa de la Escuela o Facultad correspondiente
Órgano competente para la resolución	Tribunal de Compensación de cada Escuela o Facultad
Plazo de resolución	20 días desde la presentación de la solicitud por el estudiante
Efectos del silencio administrativo	Negativo
Notificación	Las notificaciones serán electrónicas para toda la comunidad universitaria y para aquellos que estén obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración
Fin a la vía administrativa	No
Requiere abono de tasas	Si
Normativa	<ul style="list-style-type: none">• Reglamento de Ordenación Académica de la Universidad de Valladolid• Reglamento de notificaciones y comunicaciones de la Universidad de Valladolid
Protección de Datos	<ul style="list-style-type: none">• Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales• Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales• Más información en: www.uva.es/protecciondedatos